



Cerro Sombrero, 19 de marzo de 2012.

NUM 210/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. de Primavera.
- 4) Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde
- 5) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría

CONSIDERANDO:

- 1) Se genera orden de compra electrónica a CAPACIT, Rut: 89.102.300-6
- 2) Se realiza trato directo como único proveedor que realiza el Taller Requerido por el Municipio, Taller Inspección de obras municipales y responsabilidad de los ITO
- 3) Asiste al taller el funcionario Víctor Hugo Muñoz Novakovic, Rut 12.936.946-9

DECRETO

1°AUTORIZASE, Taller Inspección de obras municipales y responsabilidad de los ITO a realizarse en la ciudad de Concepción del 30 al 31 de marzo, en el cual participara el Funcionario Víctor Muñoz Novakovic a **CAPACIT, RUT: 89.102.300-6**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$205.000.- (doscientos cinco mil pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-48-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCAIDE (S)